

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» (primera) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid.*

Vacante la primera cátedra de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, y a propuesta del Rectorado de la misma.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora de la Universidad donde presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios sin reserva de cátedra, deberán presentarse directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.*

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Derecho internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada plaza de Profesor agregado, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de

24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 16 de julio de 1959 y 1 de junio de 1967.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Profesores agregados de disciplina igual a la anunciada, según se dispone en el artículo cuarto, cuatro, del Decreto últimamente citado.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio, expedidas según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de las Universidades de La Laguna, Murcia y Oviedo.*

Anunciada a oposición, por Orden de 19 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio), la cátedra de «Histología y Embriología general y Anatomía patológica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna; agregadas las cátedras de la misma denominación de las Universidades de Murcia y Oviedo por Ordenes ministeriales de 23 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre siguiente), y de 19 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo), respectivamente.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos para la provisión de las mencionadas cátedras en la forma que se expresa los opositores que a continuación se relacionan:

*Cátedras de La Laguna, Murcia y Oviedo*

D. Ignacio Pérez de Vargas Ferroni.  
D. Antonio Lombart Bosch.  
D. Hugo Galera Davidson.  
D. Julián Sanz Esponera.  
D. José Luis López Campos.  
D. Félix Contreras Rubio.  
D. Horacio Oliva Aldamiz.  
D. Angel Valle Jiménez.  
D. Gonzalo Herranz Rodríguez.  
D. Jesús Vázquez García.  
D. José María Rivera Pomar.

*Cátedras de Murcia y Oviedo*

D. Ricardo Martínez Rodríguez.

*Cátedra de Oviedo*

D. Francisco Hernández Calvo.  
D. Juan Domingo Toledo Ugarte.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.*

Vacante la cátedra de «Farmacología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 26), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado o de la Presidencia de la Comisión Promotora de la Universidad donde presten sus servicios, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o super-numerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarla directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación referente a los opositores para la provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Universidad de Zaragoza.*

De conformidad con lo prevenido en la 5.ª de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidades que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente, a las oposiciones convocadas por Orden de 6 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 18) para la provisión de la cátedra de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, los siguientes opositores:

D. Ignacio José Ferrelra Montero.  
D. Pedro de la Barreda Espinosa.  
D. Mariano Alvarez Coca.  
D. José Bueno Gómez.  
D. Antonio García de la Fuente.  
D. Miguel Andrés López.  
D. Antonio Caralps Riera.  
D. Vicente Sorribes Santamaría.  
D. Manuel Muñoz Rodríguez.  
D. Bernardo Pidaigo Vaquero.  
D. Juan Antonio Miguel Mari.  
D. José Madrid Arrau.  
D. José Antonio Jiménez Perepérez.  
D. José Rico Irlés.  
D. Francisco Javier García Conde Bru.  
D. Martín Gutiérrez Martín.  
D. Gabriel Guillén Martínez.  
D. Vicente Cruz Moreno de Vega.  
D. Luis Manuel y Piniés.  
D. Luis Corporales López.  
D. Tomás Caro-Patón Gómez.  
D. Sisinio de Castro del Pozo.  
D. Víctor Bustamante Murga.  
D. Jorge Sans Sabrafen.  
D. Juan García San Miguel.  
D. Mario Poz Sala.  
D. José Manuel Arribas Castrillo.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la 2.ª de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo de 1969, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Manuel Pérez Miranda: Por no acompañar el trabajo científico exigido.

Don Angel Marañón Cabello: Por no reseñar en la solicitud el número del documento nacional de identidad y por no acompañar el trabajo científico exigido.

3.º De acuerdo con lo ordenado por la norma 5.ª, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1970.—El Director general, Juan Echevarría Gangoiti.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación definitiva de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a «Derecho todo lo expuesto en la Resolución de este Rectorado de 8 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Este Rectorado, estimada la reclamación presentada dentro de plazo por el aspirante don Jesús González Velasco, ha acordado declarar definitivamente admitidos y excluidos a los señores que se relacionan:

#### Admitidos

D. José Julián Tovillas Zorzano.  
D. Jesús Antonio Ruberte Isturiz.  
D. Jesús Salvador Salvador.  
D. José Descartín Cristelins.  
D. Jaime Lluís Navas.  
D. Manuel García Fernández.  
D. Jesús González Velasco.

#### Excluido

Don Juan A. Roig Fransitorra, excluido definitivamente por todo lo expuesto en la Resolución de este Rectorado de 8 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio).

Barcelona, 10 de julio de 1970.—El Secretario general, E. Cadea.—Visto bueno: El Rector, F. Estapé.

*RESOLUCION de la Universidad de Granada por la que se publican los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos que se indican, de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de Málaga, correspondiente a la Universidad expresada.*

A propuesta del Decanato de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de esta Universidad en Málaga, el excelentísimo señor Rector ha tenido a bien designar los siguientes Tribunales para juzgar las pruebas del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican, convocadas por Orden ministerial de 14 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 30):

#### Análisis matemático

Presidente: Don Alfonso García Barbancho.  
Vocales: Don Luis Esteban Carrasco y don José María de la Torre y de Miguel.  
Suplente: Don Antonio Santillana del Barrio.

#### Política económica

Presidente: Don Matías Cortés Domínguez.  
Vocales: Don Ramón Tamames Gómez y don José Jané Solá.  
Suplente: Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

*Estructura e Instituciones económicas españolas en relación con las extranjeras (2.ª adjuntia)*

Presidente: Don Matías Cortés Domínguez.  
Vocal: Don Ramón Tamames Gómez.  
Secretario: Don José Jané Solá.  
Suplente: Don José Manuel de la Torre y de Miguel.

Granada, 7 de julio de 1970.—El Secretario general, José María Sufé.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Derecho Administrativo» (3.ª cátedra, 2.ª adjuntia) de la Facultad de Derecho de la Universidad expresada.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por Orden ministerial de 21 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo último), para la admisión de solicitantes al concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Derecho de esta Universidad, adscrita a «Derecho Administrativo» (3.ª cátedra, 2.ª adjuntia), agregada a las plazas de la misma denominación que se habían convocado por Orden ministerial de 4 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre).